

INDICADORES DE LA NECROPOLÍTICA SOCIOAMBIENTAL BRASILEÑA

MARKERS OF BRAZILIAN SOCIO-ENVIRONMENTAL NECROPOLICY

Artículo recibido el: 19/09/2022

Artículo aceptado el: 15/12/2023

José Edmilson de Souza-Lima*

* Centro Universitário Curitiba (Unicuritiba), Curitiba/PR, Brasil

Lattes: <http://lattes.cnpq.br/8225855745037056>

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-5434-0225>

zecaed3@gmail.com

Luciana Ricci Salomoni**

** Universidade Federal do Paraná (UFPR), Curitiba/PR, Brasil

Lattes: <http://lattes.cnpq.br/6351966141282114>

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-4750-640X>

luciana@rslaw-br.com

Fernanda Gewehr de Oliveira**

** Universidade Federal do Paraná (UFPR), Curitiba/PR, Brasil

Lattes: <http://lattes.cnpq.br/2905682294356850>

Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-9458-6660>

nanda_gewehr@hotmail.com

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

Resumen

En el contexto de la crisis socioambiental en la Amazonia Legal, este artículo tiene como objetivo identificar los vínculos entre las acciones del actual gobierno brasileño (2019-2022) y la necropolítica socioambiental. Entre los objetivos específicos, la investigación propuesta pretende demostrar la participación del actual gobierno federal en el aumento de los incendios, la deforestación, las invasiones de territorios indígenas, la minería ilegal y

Abstract

Within the context of the socio-environmental crisis evident in the Legal Amazon region, this article aims to identify links between the actions of the current Brazilian government (2019-2022) and socio-environmental necropolitics. Among the specific objectives, the proposed investigation seeks to demonstrate the involvement of the current federal government in the increase of fires, deforestation, invasions of Indigenous territories, illegal mining, and violence in the



la violencia en la Amazonia Legal. A partir del trabajo de Achille Mbembe, este estudio busca delimitar una crisis humanitaria originada en la necropolítica del gobierno Bolsonaro. Utilizando una metodología cuantitativa, esta investigación comenzó con la recolección de datos relacionados con la desarticulación de las normas ambientales que garantizan las políticas públicas, los discursos oficiales que incitan a la violación de las normas ambientales y la inercia en la lucha contra los delitos ambientales en la Amazonía y contra los pueblos indígenas desde enero de 2019 hasta agosto de 2022. En un análisis cualitativo, tales datos se insertaron en un marco analítico derivado de la obra de Mbembe sobre la necropolítica. Como resultado, se refuerzan y justifican las acusaciones de crímenes contra la humanidad contra el Presidente de la República ante el Tribunal Penal Internacional (TPI).

Palabras clave: crimen contra la humanidad; gobierno federal brasileño; medio ambiente; necropolítica socioambiental; Tribunal Penal Internacional.

Legal Amazon region. Drawing from Achille Mbembe's thesis, the study aims to delineate a humanitarian crisis stemming from the necropolitics of the Bolsonaro government. Employing a quantitative methodology, the research involved collecting data related to the dismantling of environmental norms that guarantee public policies, official discourses inciting the violation of environmental norms, inertia in combating environmental crimes in the Amazon and against Indigenous peoples, spanning from January 2019 to August 2022. In a qualitative analysis, these data were integrated into the analytical framework derived by the authors from Mbembe's work on necropolitics. As a result, the accusations of crimes against humanity filed against the Brazilian president the International Criminal Court (ICC) are further reinforced and justified.

Keywords: crimes against humanity; Brazilian federal government; environment; socio-environment necropolitics; International Criminal Court.

Introducción

El tema se ha elegido debido a la violencia del asesinato de Dom y Bruno¹ mientras trabajaban en favor de los pueblos indígenas de la Amazonia, y la indiferencia del gobierno federal ante lo ocurrido. La destrucción del medio ambiente brasileño durante el mandato del actual gobierno (2019-2022) es evidente y tiene consecuencias directas y permanentes, tanto por la usurpación de

1 A lo largo del texto, los autores mencionan sólo sus primeros nombres – “Dom” y “Bruno” – en un intento de sensibilizar al lector, característico de la metodología decolonial que guía la obra. Se trata de Dominic Mark Phillips (1964-2022), periodista británico que trabajó para importantes periódicos internacionales y vivió en Brasil entre 2007 y 2022, hasta que fue asesinado mientras entrevistaba a indígenas y ribereños para un libro sobre la Amazonia en el Valle de Javari, la segunda mayor tierra indígena de Brasil, en el extremo occidental del Amazonas. Dom fue asesinado junto con Bruno da Cunha Araújo Pereira (1980-2022), indigenista brasileño y funcionario de carrera de la FUNAI, considerado uno de los mayores expertos del país en pueblos indígenas aislados o contactados recientemente y experto en el Valle del Javari.

los recursos naturales del país, en un contexto nacional, como por la propulsión del calentamiento climático global.

En un ambiente de extrema inseguridad jurídica, los grupos vulnerables, entre ellos los pueblos indígenas, se ven muy afectados. En ese contexto, la pregunta central de la investigación fue: ¿En qué medida las acciones del actual gobierno brasileño en materia socioambiental están ancladas en elementos constitutivos de una necropolítica socioambiental?

Metodológicamente, se empezó por recopilar y analizar datos relacionados con la desarticulación de las normas ambientales que garantizan las políticas públicas, los discursos oficiales que incitan a la violación de las normas ambientales y la inercia en la lucha contra los delitos ambientales en la Amazonia y contra los pueblos indígenas, desde enero de 2019 hasta agosto de 2022. El marco temporal de los datos corresponde al período comprendido entre la toma de posesión del actual jefe del Poder Ejecutivo y la finalización del presente texto.

Este estudio también incluyó un análisis teórico, con investigación bibliográfica y revisión de la literatura, con el objetivo de identificar posibles vínculos entre las acciones del actual gobierno federal y una necropolítica socioambiental. La elección epistemológica de los autores, priorizó los enfoques decoloniales y los pensadores de países ajenos al eje eurocéntrico. A partir de esa premisa, los autores derivaron elementos que conforman el concepto de necropolítica para desarrollar un marco analítico de los hallazgos de la investigación.

La necropolítica se entiende aquí como la administración del terror y como una política que destruye cualquier vínculo que no sea de enemistad. El marco analítico sirve para verificar en qué medida las acciones del gobierno se acercan o se alejan de los elementos constitutivos de la necropolítica (Tabla 1).

1 La política socioambiental de Brasil de 2019 a 2022

En esta sección se presentarán algunas acciones gubernamentales que pueden identificarse como constitutivas de prácticas necropolíticas. Para ello, los autores han elaborado un marco analítico derivado del trabajo de Mbembe (2017) (Tabla 1).

Tabla 1. Elementos constitutivos de la necropolítica

Elemento Constitutivo de la Necropolítica (EC)	Descripción
EC1 = Concepto	Administración del terror
EC2	Relación sin deseo
EC3	Dstrucción de cualquier vínculo que no sea el de enemistad
EC4	Sólo se puede ejercer el poder a costa de la vida de alguien
EC5	No se trata de disciplinar, sino de eliminar poblaciones indeseables
EC6	Genera grupos que se acostumbran a vivir en el filo de la navaja, en los márgenes de la vida
EC7	Saca a la luz a personas para las que vivir siempre significa rendir cuentas ante la muerte.
EC8	Su elemento fundador es el racismo
EC9	Suspensión de derechos con el argumento de protegerlos

Fuente: elaborada por los autores a partir de Mbembe (2017).

Se analizará del siguiente modo: se comparará la actuación del Gobierno con los elementos constitutivos de la necropolítica descritos en la Tabla 1.

En primer lugar, es necesario destacar que el actual gobierno federal (2022) no cumple con el derecho fundamental de acceso a la información, contenido en el art. 5, XXXIII, de la Constitución Federal Brasileña (BRASIL, 1988). Eso se materializa en discursos descalificadores de materiales producidos por órganos y técnicos especializados en un contexto de irregularidades en la gestión de datos socioambientales. Falta claridad y difusión adecuada de los datos socioambientales por parte de las fuentes oficiales; por lo que la recopilación de los datos en los que se basa este estudio ha sido laboriosa, pero, aun así, es lo suficientemente voluminosa y explícita como para demostrar los resultados obtenidos.

Entre los datos recolectados, se relevaron y analizaron aquellos relacionados con la desarticulación de normas ambientales que garantizan políticas públicas, incluyendo medidas provisionarias, Proyectos de Ley iniciados por el Poder Ejecutivo Federal y Decretos emitidos por el Presidente de la República durante el período propuesto. Los discursos oficiales que incitan a infringir la normativa ambiental son notorios y se han recopilado de *sites* gubernamentales y mediáticos. Por su parte, los datos sobre la inercia en la lucha contra los crímenes ambientales en la Amazonia y contra los pueblos indígenas se obtuvieron esencialmente del

Programa TerraBrasilis del Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales (Inpe), del Sistema de Detección de la Deforestación en Tiempo Real (Deter), de la Red MapBiomass, del Programa Brasileño de Monitoreo de la Selva Amazónica por Satélite (Prodes), de la ONG SOS Amazonia y del Instituto del Hombre y el Medio Ambiente en la Amazonia (Imazon).

TerraBrasilis es la plataforma del Inpe para organizar, acceder y utilizar los datos geográficos producidos por sus programas de vigilancia ambiental a través de un portal web. Disponible desde 2015, se alimenta de los datos del Sistema de Detección de Deforestación en Tiempo Real (Deter), un sistema de alerta cuya función es apoyar el seguimiento y el control de la deforestación y la degradación forestal del Instituto Brasileño de Medio Ambiente (IBAMA). MapBiomass es una Organización No Gubernamental (ONG), formada por varias asociaciones civiles, que reúne la información recogida a lo largo del año y verifica los datos, eliminando las interferencias, para presentar los datos consolidados del año anterior.

Los datos sobre el crecimiento de la violencia contra los pueblos indígenas fueron compilados a partir del *Atlas da Violência 2021* (IPEA, 2021), producido por el Instituto de Investigación Económica Aplicada (Ipea) en conjunto con el Foro Brasileño de Seguridad Pública (FBSP), y el Consejo Indigenista Misionero (CIMI, 2016; 2021), con base en los informes de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, que provienen de la Secretaría Especial de Salud Indígena (Sesai). Aunque los resultados son significativos, también debe considerarse el número de subregistros, así como la gravedad de la violencia, que a menudo no se denuncia adecuadamente, entre otras cosas porque la mayoría de los asesinatos tienen motivos desconocidos o no declarados; la encuesta no diferenció las muertes en función del género.

Los datos recogidos a lo largo de este estudio muestran un entorno de inseguridad jurídica e incertidumbre extrema en relación con los derechos socioambientales en los últimos cuatro años en Brasil. Antes de detallarlos, conviene señalar, además, que esta investigación se centró en el relevamiento de: (i) información vinculada a la desarticulación de las normas que garantizan las políticas públicas ambientales; (ii) discursos oficiales que incitan a la violación de las normas ambientales; y (iii) inercia en el combate a los delitos ambientales y contra los pueblos indígenas dentro de la Amazonia, en el período comprendido entre enero de 2019, cuando tomó posesión el actual titular del Ejecutivo, y agosto de 2022, cuando finalizó la redacción de este texto.

En las tablas siguientes, se ha mantenido el orden cronológico de las acciones del Gobierno para que el lector pueda seguir la trayectoria del propio gobierno.

Tabla 2. Acciones de gobierno y vínculos con la necropolítica – 1º/1/2019 al 11/4/2019

Fecha	Acciones del Gobierno	Elemento Constitutivo de la Necropolítica (EC)
1º/1/2019	El jefe del Poder Ejecutivo transfirió el proceso de identificación, reconocimiento, delimitación, demarcación y titulación de las tierras indígenas de la FUNAI al Mapa a través de la Medida Provisoria (MP) 870 (BRASIL 2019j), que luego se convirtió en la Ley n. 13.844 de 2019 (BRASIL, 2019h).	EC3 EC6
28/2/2019	Se publicaron en el Diario Oficial de la Unión los decretos n. 107 a 127 del Ministerio de Medio Ambiente, en los que se da publicidad a la destitución de 21 de los 27 superintendentes del Ibama en diversos Estados (BRASIL, 2019k).	EC3 EC6
29/3/2019	Publicación del Decreto n. 9.741/2019 (BRASIL, 2019c), por el cual el Presidente de la República redujo drásticamente el presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente, lo que resultó en el bloqueo de R\$ 187,4 millones, equivalentes al 22,7% de su presupuesto discrecional (PINA, 2019).	EC3 EC4 EC9
11/4/2019	Mediante el Decreto n. 9.759/2019, el Presidente de la República extinguió los Comités y Consejos encargados de activar el Plan Nacional de Contingencia para Incidentes de Contaminación por Hidrocarburos en el Agua, imposibilitando su actuación (IBAMA, 2019).	EC3 EC6
11/4/2019	Después de que el ministro de Medio Ambiente anunció su intención de compensar a los propietarios rurales que fueron expropiados por tener propiedades dentro de las unidades de conservación con recursos del Fondo Amazonia, el 17/05/2019 (BARBOSA, 2019), por lo tanto, para la regularización de tierras, un acto que no está permitido por la gobernanza del fondo (FUNDO AMAZÔNIA, 2022), también a través del Decreto n. 9.759/2019, el Presidente de la República extinguió el Comité Técnico (CTFA) y el Comité de Orientación (COFA) del Fondo Amazonia (BRASIL, 2019d).	EC3 EC9
11/4/2019	A través del Decreto n. 9.760/2019, posteriormente establecido por la Ordenanza Conjunta 1/2019, se creó el Centro de Conciliación Ambiental para la revisión de las multas ambientales impuestas por el Ibama (BRASIL, 2019e; 2019l). Como resultado, las multas ambientales cayeron un 29,4% en agosto de 2019 (SHALDERS, 2019).	EC3 EC9

29/8/2019	Durante una transmisión en directo en las redes sociales, el Presidente de la República declaró que revisarí la demarcación de las tierras indígenas debido a sospechas de irregularidades relacionadas con la venta de tierras protegidas a extranjeros para su explotación; sin presentar ninguna prueba, declaró: “es demasiada tierra para tan pocos indios” (É MUITA TERRA..., 2019).	EC1 EC3 EC5 EC8
30/8/2019	Identificado oficialmente el 30/8/2019, aproximadamente cuatro meses después del Decreto n. 9.759/2019, un derrame de petróleo golpeó la costa brasileña y alcanzó una franja costera de 4.334 km en 11 estados costeros hasta el 22/11/2019; es el mayor derrame de crudo de la historia de Brasil y uno de los más extensos jamás registrados en el mundo (PENA <i>et al.</i> , 2020). Aun así, pasaron 41 días antes de que el gobierno federal empezara a ocuparse del vertido (IBAMA, 2019).	EC3 EC6

Fuente: elaborada por los autores.

El Fondo Amazonia se creó hace más de diez años y consiste básicamente en fondos donados por Noruega y Alemania para proyectos de control y reducción de la deforestación en la región. Lo gestiona el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES). Hasta que fue cancelado por el actual gobierno federal, ya se habían donado más de 3.000 millones de reales a proyectos de investigación y generación de ingresos en la Amazonia (FUNDO AMAZÔNIA, 2022).

La declaración de destinar recursos del Fondo Amazonia a la regularización fundiaria – acto no permitido por la gobernanza del fondo –, sumada a la extinción del Comité Técnico (CTFA) y del Comité de Orientación (Cofa) por el Decreto n. 9.759/2019 (BRASIL, 2019d), sin que se restableciera la gobernanza, significó la paralización de la distribución de valores por un total de 2.900 millones de reales en 2020. El comprometimiento del Fondo Amazonia es objeto de la Acción Directa de Inconstitucionalidad por Omisión (ADO) 59, una de las acciones del “Paquete Verde”, que se encuentra ante el Supremo Tribunal Federal (STF, 2022b).

Tabla 3. Acciones de gobierno y vínculos con la necropolítica – el 29/5/2019

Fecha	Acciones del Gobierno	Elemento Constitutivo da Necropolítica (EC)
29/5/2019	Publicación del Decreto Presidencial n. 9.806/2019, que modificó la composición del Consejo Nacional de Medio Ambiente (CONAMA), principal órgano consultivo y deliberativo de la Política Nacional de Medio Ambiente, reduciendo el número de consejeros de 96 a 23, con 17 representantes del Gobierno y sólo 4 consejeros de entidades ambientales y 2 consejeros de entidades empresariales, y asignando la presidencia del órgano al entonces ministro de Medio Ambiente Ricardo Salles (BRASIL, 2019f).	EC3 EC9

Fuente: elaborada por los autores.

En sentido estricto, el CONAMA es un órgano colegiado reflejo del régimen democrático, integrado por los poderes públicos, el sector empresarial y las organizaciones ecologistas, y que, entre otras cosas, se encarga de establecer normas para la autorización de actividades potencialmente contaminantes, controlar la creación y gestión de Unidades de Conservación (UC), ordenar la realización de estudios sobre las alternativas y posibles consecuencias ambientales de proyectos públicos o privados y evaluar periódicamente la aplicación y ejecución de las políticas y normas ambientales del país, estableciendo sistemas de indicadores (BRASIL, 1981). Para Rocha Neto (2021, p. 299), es “justo decir que el contexto político actual es de debilitación de la participación y, por tanto, de las instancias de decisión compartidas”.

Tabla 4. Acciones de gobierno y vínculos con la necropolítica – el 18/6/2019

Fecha	Acciones del Gobierno	Elemento Constitutivo de la Necropolítica (EC)
18/6/2019	El Presidente de la República emitió la Medida Provisoria (MPV) n. 886, retirando nuevamente la competencia de la Funai para demarcar tierras indígenas, pero manteniendo el órgano dentro del Ministerio de Justicia debido a una determinación previa del Congreso Nacional (BRASIL, 2019a). La MPV n. 886 fue convertida en la Ley n. 13.901/2019, la cual pasa a prever la organización básica de los órganos de la Presidencia de la República y de los Ministerios, en lo que se refiere al Consejo Nacional de Política Indigenista (XV), zonificación económica ecológica (VIII) y demás disposiciones que alteran secretarías, subsecretarías y cargos de carácter especial, entrando en vigor en noviembre del mismo año (BRASIL, 2019i). Cabe añadir que la exposición de motivos – que se refiere erróneamente a la MPV 870 y no a la 886 – está firmada por el ministro de Trabajo y Seguridad Social, Onyx Lorenzoni, y el ministro de Economía, Paulo Roberto Nunes Guedes.	EC3 EC7 EC9

Fuente: elaborada por los autores.

Esta acción mostró un claro vínculo no sólo con los elementos constitutivos 3 (que enfatiza la enemistad) y 9 (que suspende los derechos bajo el pretexto de protegerlos), sino también con el EC7, que condena a los grupos vulnerables a reducir su existencia al acto de rendir cuentas ante la muerte. Se trata de uno de los vínculos más fuertes entre las acciones gubernamentales y los fundamentos de la necropolítica socioambiental.

Tabla 5. Acciones de gobierno y vínculos con la necropolítica – del 1º/7/2019 al 7/08/2019

Fecha	Acciones del Gobierno	Elemento Constitutivo de la Necropolítica (EC)
Julio /2019	El líder de la aldea de Mariry, de la etnia Wajãpi, en Amapá, murió apuñalado después de que un grupo de 50 mineros fuertemente armados invadiera la aldea, que pidió ayuda a través de las redes sociales y de organismos institucionales sin recibir ninguna respuesta adecuada del Estado (INVASÃO A TERRA..., 2019).	EC1 EC3 EC4
3/7/2019	Cifras divulgadas por el Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales (INPE), a partir del sistema “TerraBrasilis”, mostraron que la deforestación en el bioma de la Amazonia en junio/2019 (920,4 km²) fue 88% mayor que en junio/2018 (488,4 km²) (TERRABRASILIS, 2019b). Los aumentos de la deforestación en las áreas indígenas de la Amazonia son aún más alarmantes. En la Tierra Indígena Ituna-Itatá (TI), que fue la más afectada de todas las áreas enumeradas, el área deforestada pasó de 15,72 km² en 2018 a 119,96 km² en 2019. En la Tierra Indígena Apyterewa, la deforestación pasó de 18,91 km² en 2018 a 85,27 km² en 2019 (TERRABRASILIS, 2019c).	EC7
7/8/2019	Se publicó en el Diario Oficial de la Unión (DOU) la Ordenanza n. 2.170 que exonera a Ricardo Galvão del cargo de Director del Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales (INPE) (BRASIL, 2019n), organismo dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Innovación y Comunicaciones, encargado de recopilar los datos de deforestación, tras un enfrentamiento público entre él y el titular del Ejecutivo por la calidad y publicidad de los datos de deforestación divulgados por el órgano (A POLÊMICA..., 2019). Galvão, profesor del Instituto de Física de la USP, estaba cedido al Inpe, donde había trabajado como investigador durante más de 40 años (FERREIRA; DIAS; ESCOBAR, 2019).	EC3

Fuente: elaborada por los autores.

El 10 de agosto de 2019, productores rurales iniciaron un movimiento conjunto de incendios forestales criminales, articulado a través de grupos de WhatsApp, que se conoció como el “Día del Fuego”. Al tratarse de un crimen ambiental, sus daños no han respetado fronteras; el humo generado por los incendios en la Amazonia en el “Día del Fuego” recorrió miles de kilómetros y llevó su humo hasta São Paulo, convirtiendo el día en noche (MONCAU, 2020). Los datos satelitales recogidos por el Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales (Inpe) revelan un aumento de más del 300% en el volumen de incendios en el norte del país en comparación con las cifras del día anterior (MACHADO, 2019). El periodista que denunció el “día del fuego” está bajo amenaza (SILVÉRIO *et al.*, 2019).

Tabla 6. Acciones de gobierno y vínculos con la necropolítica – del 14/8/2019 al 1/10/2019

Fecha	Acciones del Gobierno	Elemento constitutivo de la Necropolítica (EC)
14/8/2019	Hasta el 14/8/2019, se han producido alrededor de 32.728 focos de incendio solo en el bioma amazónico, lo que supone un aumento de alrededor del 60% en comparación con la media de los tres años anteriores en el mismo período (SILVÉRIO <i>et al.</i> , 2019).	EC3
24/9/2019	El Presidente de Brasil declaró, en la apertura de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU), que la Amazonia “no está siendo devastada ni consumida por el fuego, como mienten los medios de comunicación” (OLIVEIRA; ARAÚJO, 2022).	EC3
30/9/2019	Durante una reunión con empresarios en Arabia Saudí en nombre del foro de inversión <i>Future Investment Initiative</i> , el presidente brasileño afirmó que los indígenas eran los responsables de los incendios en la Amazonia (OLIVEIRA; ARAÚJO, 2022).	EC3
1º/10/2019	Mediante la Ordenanza n. 1.597/2019, el secretario ejecutivo del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública destituyó a Bruno Pereira del cargo de coordinador general de Indios Aislados y Recién Contactados de la Dirección de Protección Territorial de la Fundación Nacional del Indio (BRASIL, 2019m).	EC3
26/11/2019	El Poder Ejecutivo propuso el Proyecto de Ley 6.162/2019, que consiste en un “Plan de Desarrollo Regional de la Amazonia para el período 2020 a 2023” (BRASIL, 2019b).	EC3 EC4 EC5 EC9

Fuente: elaborada por los autores.

El Anexo III del referido Proyecto de Ley –n. 6.162/2019- contiene una serie de conceptos indeterminados permeados por el término “sustentable”, con fuertes indicios de incentivar actividades impropias de la región amazónica, tales como: “mejorar el flujo de commodities” (6.2), “implantación de un programa de biorrefinería” (6.17), “construcción y pavimentación asfáltica” (4.4), “creación de incubadoras” (2.6) (BRASIL, 2019b).

En una guerra, también discursiva, el actual gobierno federal utiliza las palabras como estrategias de desarrollo para descaracterizar a las comunidades, el territorio y liberar el uso del bosque a nivel nacional e internacional. El Proyecto de Ley n. 6.162/2019 sirve para caracterizar el desmantelamiento de las políticas públicas ambientales y la falta de atención que el gobierno federal está prestando al tema, dado que la propuesta apunta a dos caminos posibles: el cambio o la extinción de (i) las instituciones responsables y (ii) las políticas públicas, en nombre del escenario de desarrollo regional del país, especialmente en la región Amazónica (BRASIL, 2019b).

Se trata de una acción más comprometida con las políticas de enemistad (EC3) y las prácticas que, al invisibilizar a los grupos indígenas, tienden a condenarlos a la condición de grupos indeseables frente al rodillo compresor del “desarrollo” (EC4, EC5 e EC9).

A lo largo de 2019, los focos de incendio en Brasil superaron la media de los últimos 22 años en enero, febrero, abril y agosto. En la Amazonia Legal, las cifras superaron la media del periodo de veinte años en febrero, mayo y agosto, y también superaron el máximo en marzo y abril (SILVÉRIO *et al.*, 2019). El mayor número de incendios en 2019, cuando la estación seca fue más suave, indicó que la deforestación podría ser un factor que alimentara las llamas, ya que la relación entre los focos de incendio y la deforestación registrada desde principios de año hasta julio/2019 fue especialmente fuerte. La concentración de incendios forestales en áreas recientemente deforestadas con sequía leve fue un claro indicio de la naturaleza intencionada de esos incendios, que fueron provocados para limpiar dichas áreas (SILVÉRIO *et al.*, 2019).

En 2019, la Amazonia brasileña ya había perdido el 17% de sus bosques. En ese momento, los expertos estimaron que, si ese porcentaje alcanzaba entre el 20% y el 25%, “llegaremos al punto de inflexión crítico e irreversible, a partir del cual el bioma se convertirá en sabana” (LOVEJOY; NOBRE, 2018). La deforestación entre enero y julio de 2019 (km²) en los diez municipios de la Amazonia corresponde a: (1) Apuí/AM: 151,0 km; (2) Altamira/PA: 297,3 km; (3) Porto Velho/RO: 183,5 km; (4) Caracarái/RR: 16 km; (5) São Félix do Xingu/PA: 218,9 km;

(6) Novo Progresso/PA: 67,8 km; (7) Lábrea/AM: 197,4 km; (8) Colniza/MT: 82,4 km; (9) Novo Aripuanã/AM: 122,3 km; y (10) Itaituba/PA: 67,8 km (adaptado de Ipam, “Amazônia em chamas” (SILVÉRIO *et al.*, 2019), con datos de Inpe y SAD/Imazon). Datos del Instituto del Hombre y el Medio Ambiente de la Amazonia (FONSECA *et al.*, 2019) muestran que en septiembre de 2019 se deforestaron 802 km² en la Amazonia Legal, un 80% más que en septiembre de 2018. Según el Sistema de Alerta de Deforestación (SAD) de Imazon, el monitoreo de los últimos dos años avanza y la selva ya perdió, en términos comparativos, el equivalente a 2.000 canchas de fútbol por día, con la mayor devastación en los últimos 15 años (IMAZON, 2022).

Tabla 7. Acciones de gobierno y vínculos con la necropolítica – 6/2/2020 al 28/6/2021

Fecha	Acciones del Gobierno	Elemento Constitutivo de la Necropolítica (EC)
6/2/2020	El Poder Ejecutivo propuso el Proyecto de Ley n. 191/2020 para “reglamentar” el §1 del art. 176 y el §3 del art. 231, ambos de la Constitución Federal (BRASIL, 1988), para autorizar la exploración y explotación de recursos minerales e hidrocarburos, el uso de recursos hídricos para generar electricidad y la siembra de cultivos transgénicos en tierras indígenas, así como establecer indemnizaciones por la “restricción del usufructo” de tierras indígenas (BRASIL, 2020b).	EC3
		EC4
		EC5
		EC6
		EC7
		EC8
22/04/2020	En una reunión ministerial presidida por el jefe del Ejecutivo, el ministro de medio ambiente, Ricardo Salles, afirmó : “hay que hacer un esfuerzo aquí, mientras estamos en ese momento de tranquilidad en cuanto a la cobertura de la prensa, que sólo habla de Covid, y pasar por el aro, cambiando todas las reglas y cambiando las normas”, para, según el ministro, “dar un impulso a la simplificación reglamentaria que necesitamos” (STF LIBERA..., 2020).	EC3
		EC4
		EC9
09/06/2020	El jefe del Poder Ejecutivo ordenó a la Policía Militar de Rondônia que suspendiera el apoyo prestado a los inspectores del Ibama y del ICMBio en las operaciones de lucha contra la deforestación (MAISONNAVE, 2019).	EC4
		EC6
		EC9

7/07/2020	El jefe del Poder Ejecutivo sancionó con vetos la Ley h. 14.021/2020, que disponía medidas de protección para las comunidades indígenas durante la pandemia de Covid-19 (BOLSONARO SANCIONA..., 2020). A lo largo de 2020, se propusieron numerosos MPV, abriendo créditos extraordinarios para diversos sectores de la economía y los Ministerios debido a la pandemia de Covid-19, sin embargo, el gobierno federal vetó 22 disposiciones del plan de emergencia para combatir Covid-19 en territorios indígenas, que preveía medidas de protección para las comunidades indígenas en el mismo período pandémico (RAMOS, 2020). Entre los puntos vetados figuraban la obligación de las autoridades públicas de suministrar artículos como agua potable, material de limpieza, higiene y desinfección; camas de UCI, respiradores y material informativo sobre Covid-19 (BRASIL, 2020c).	EC3 EC4 EC5 EC6 EC7 EC8 EC9
13/9/2020	El gobierno vigente ha recortado los presupuestos del Ibama y del ICMBio para 2021, reduciendo drásticamente la capacidad operativa del Ibama y del ICMBio. En el caso del Ibama, el recorte de fondos fue del 4%, hasta R\$1.650 millones. Del total, R\$ 513 millones aún dependían de crédito suplementario a ser aprobado por el Congreso, o sea 31%. En el ICMBio, la reducción fue aún mayor: un 12,8%, hasta 609,1 millones de reales y 260,2 millones de reales (43%) (BRANT; MACHADO, 2020).	EC3
28/9/2020	Ricardo Salles decidió, en la 135ª Asamblea Ordinaria, revocar las cuatro resoluciones del Conama (SHALDERS, 2020), ya que dos de ellos restringían la deforestación y la ocupación en áreas de manglares, bancos de arena y dunas (BRASIL, 2002), y las otras dos contenían restricciones sobre las áreas alrededor de los depósitos de agua, los manglares y los bancos de arena, fomentando la especulación inmobiliaria en áreas con vegetación de las playas y la ocupación de áreas de manglares llamadas “apicuns” para la producción de camarones, en un intento explícito de favorecer al sector hotelero que quería desarrollarse en las zonas costeras (SALLES APROVA..., 2020).	EC3
28/06/2021	Bajo el alegato de que era necesario combatir la deforestación, el Presidente de la República autorizó, con la firma del Decreto n. 10.730/2021, el uso de las Fuerzas Armadas de Garantía de la Ley y del Orden (GLO) en tierras indígenas, en unidades federales de conservación ambiental, en áreas federales en general y, a petición del gobernador respectivo, en otras áreas de los Estados afectados, del 28 de junio al 31 de agosto de 2021 (BRASIL, 2021b).	EC3

Fuente: elaborada por los autores.

Desde el inicio de la gestión del actual gobierno, menos del 3% de las 155.367 alertas de deforestación en la Amazonia fueron inspeccionadas u ocurrieron en áreas con autorización para suprimir la vegetación; el 85,4% del área no fue inspeccionada o no tenía autorización para supresión; o sea, sólo cerca del 14,6% del área fue inspeccionada o tenía permiso para deforestación (MAPBIOMAS, 2022).

Aguiar (2019) explica que la Amazonia tiene determinantes de deforestación: (i) motivo territorial (décadas de 1970 y 1980), ganadería extensiva y expansión de la soja (década de 1990); (ii) extracción de madera a través de la creación de las carreteras BR 0101 y BR 230; (iii) minería; y (iv) baja capacidad de aplicación de la preservación ambiental. La deforestación en la región amazónica está directamente relacionada con los criminales incendios forestales.

En agosto de 2020, se registraron un total de 29.307 brotes de incendios en la Amazonia Legal. Los altos niveles de devastación ocurren a pesar del uso de militares, con la Operación Brasil Verde 2, para intentar contener los daños en la región. Las Fuerzas Armadas actúan en la región desde mayo, con un coste de 60 millones de reales al mes (BRANT; MACHADO, 2020).

En 2019, para la prevención y control de incendios forestales en áreas federales prioritarias, el proyecto de presupuesto preveía 29,7 millones de reales, un 37,6% menos que en 2018. En 2020, el Proyecto de Presupuesto Anual (Ploa) preveía una reducción del 27,4% en el presupuesto para la vigilancia ambiental y la lucha contra incendios. El proyecto de presupuesto 2021 preveía 82,9 millones de reales para acciones de control e inspección ambiental, una reducción del 25,4% en comparación con el último año del gobierno Temer (2008) (BRANT; MACHADO, 2020).

El 6 de julio de 2022, el actual ministro de Medio Ambiente, Joaquim Leite, compareció ante la Comisión de Supervisión y Control Financiero de la Cámara de Diputados y afirmó medidas para frenar los delitos ambientales y la deforestación, pero los diputados de la oposición niegan las medidas y destacan la debilidad de organismos como el Ibama y el ICMbio, señalando que los presupuestos de los organismos no están desglosados en el Sistema Integrado de Planificación y Presupuesto (Siop). En aquel momento, Leite dijo que ya se había ejecutado “el 68% de la cantidad asignada al Ministerio de Medio Ambiente, el 75% del ICMbio y el 67% del Ibama”, y que casi la mitad de la cantidad estaba condicionada a la aprobación del Congreso (HAJE, 2022).

Poco antes, en junio de 2022, 35 destacadas organizaciones divulgaron un manifiesto alertando sobre la grave situación de obstáculos para el acceso a la

información e irregularidades en la gestión de datos en el área socioambiental brasileña, entre los cuales citaron el hecho de que el gobierno federal no produce datos estructurados sobre las acciones de combate a las invasiones de Tierras Indígenas, herramienta esencial para la protección de los pueblos tradicionales (TRANSPARÊNCIA BRASIL *et al.*, 2022).

En general, se puede decir que la violencia letal contra los pueblos indígenas ha aumentado en la última década; en los 11 años que van de 2009 a 2019, en números absolutos, hubo 2,074 homicidios de indígenas, según datos del Sistema de Información sobre Mortalidad (SIM) (BRASIL, 2020d). El Atlas de la Violencia (CERQUEIRA *et al.*, 2019) tiene un capítulo titulado “Violencia contra los indígenas”, que presenta una serie de gráficos que correlacionan la tasa de homicidios de indígenas por Unidad Federativa (UF), que muestran que los crímenes ocurrieron con mayor intensidad en Amazonas (49), Roraima (41) y Mato Grosso do Sul (39).

Los estudios también muestran un aumento en el número de suicidios entre los pueblos indígenas, con una mayor tasa de mortalidad por suicidio entre los hombres indígenas solteros, con 4 a 11 años de escolaridad, en el grupo de edad de 15 a 24 años, en el hogar y los fines de semana, con el ahorcamiento como método principal; más del 90% de los casos tenían la presencia de síntomas de un trastorno mental. Los principales factores de riesgo de suicidio son la pobreza, los factores históricos y culturales, los bajos indicadores de bienestar, la desintegración familiar, la vulnerabilidad social y la falta de sentido de la vida y del futuro (SOUZA *et al.*, 2020).

El conjunto de acciones gubernamentales que flexibilizan la protección de los territorios indígenas y deshumanizan a los pueblos tradicionales están vinculadas a los elementos constitutivos de la necropolítica socioambiental EC1, EC3, EC4, EC5, EC6, EC7, EC8 y EC9 en la Tabla 1.

Brasil no se ha ocupado de las actividades realizadas bajo su jurisdicción, en contra del contenido de los acuerdos, pactos y declaraciones de los que es signatario, causando perjuicios transfronterizos a otros países que se toman en serio las cuestiones socioambientales. El discurso de odio y las actitudes perpetradas por el gobierno han provocado la diezma de los pueblos indígenas y la persecución de las comunidades tradicionales, así como el agravamiento de la violencia, la deforestación y los incendios en las zonas rurales de Brasil, y la explotación desenfrenada de los recursos naturales del país.

Consideraciones finales

Los hechos planteados y analizados a lo largo de este estudio se materializan en un entorno de inseguridad jurídica e incertidumbre extrema respecto a los derechos socioambientales en Brasil. El discurso de odio y las actitudes perpetradas por el actual gobierno han provocado la persecución de las comunidades tradicionales, así como el agravamiento de la violencia, la deforestación y los incendios en las zonas rurales brasileñas, y la explotación desenfrenada de los recursos naturales del país. El análisis condujo a la primera constatación: los datos socioambientales de ese gobierno son de difícil acceso y no están integrados en una plataforma; no hay transparencia.

En el contexto de la crisis socioambiental que se evidencia en la Amazonia Legal, este artículo ha presentado, en forma de tablas y un modelo analítico, un repertorio de datos y hechos que vinculan las acciones del actual gobierno brasileño (2019-2022) a la necropolítica socioambiental. Para tal fin, los autores derivaron un marco analítico del trabajo de Achille Mbembe (2017), adaptando la teoría necropolítica del filósofo camerunés a la realidad brasileña por medio de elementos constitutivos, para orientar la identificación y el análisis de las acciones gubernamentales.

La reciente experiencia brasileña, desde una perspectiva socioambiental, convierte el concepto emergente de necropolítica en una administración del terror contra determinados grupos caracterizados como indeseables. Se trata de una faceta de la política que, en lugar de ampliar los espacios para el uso público de la razón y el diálogo, destruye cualquier vínculo que no sea el de la enemistad. Todas las formas de ejercer el poder se han llevado a cabo a costa de las vidas, sueños y deseos de grupos situados al margen de cualquier posibilidad de acceso a los recursos necesarios para una vida digna.

Ha quedado claro que no basta con controlar o disciplinar, sino con eliminar físicamente poblaciones de grupos nativos, siempre vistos como obstáculos a los procesos de desarrollo. En ese sentido, el conjunto de acciones aquí analizadas ha conducido al surgimiento de grupos poblacionales para los cuales vivir siempre ha venido a significar un proceso de rendir cuentas a la muerte. Tomando como hilo conductor un poderoso instrumento (en muchos casos velado) para la destrucción del Otro —el racismo—, fue posible suspender una lista de derechos con la supuesta justificación de protegerlos.

Se constató que los Proyectos de Ley, Decretos y Medidas Provisionales destinados a dismantelar el Estado Democrático Socioambiental fueron propuestos

en mayor volumen en los dos primeros años del actual gobierno (2019-2020), muchos durante la pandemia del Covid-19. El actual titular del Poder Ejecutivo brasileño ha utilizado actos normativos para aplicar el retroceso ambiental, teniendo como *modus operandi* el desmantelamiento del Estado Democrático Socioambiental, propuestas dirigidas a favorecer la minería y el agronegocio, la reducción de la cobertura forestal amazónica y de los territorios de las poblaciones tradicionales, contrariando los preceptos de la Constitución Federal y los acuerdos internacionales de los que Brasil es signatario.

El análisis de los datos también puso de relieve un discurso reiterado de deshumanización de las poblaciones tradicionales por parte del jefe del Ejecutivo y sus aliados, que reduce el papel de los indígenas y exalta el de la agroindustria, citando a veces datos falsos y refutando las pruebas científicas. En suma, se ha demostrado un probable involucramiento del actual gobierno federal en el incremento de incendios, deforestación, invasiones de territorios indígenas, minería ilegal y violencia en la Amazonía; en consecuencia, los resultados de esta investigación, además de estar en consonancia con el concepto de necropolítica de Mbembe (2017), refuerzan y justifican las acusaciones de crímenes de lesa humanidad contra el Presidente de la República ante el Tribunal Penal Internacional (TPI).

Es difícil aventurar pronósticos sobre el tiempo que se necesitará para reducir o revertir los vínculos aquí señalados entre las acciones gubernamentales, la necropolítica socioambiental instituida y sus infinitas consecuencias para la Amazonia Legal, su biodiversidad y sociodiversidad.

Referencias

- A POLÊMICA que derrubou o diretor do Inpe, órgão que monitora desmatamento na Amazônia. *UOL*, 2 ago. 2019. Disponible en: <https://noticias.uol.com.br/ultimas-noticias/bbc/2019/08/02/a-polemica-que-derrubou-diretor-do-inpe-orgao-que-monitora-desmatamento-na-amazonia.htm?cm-pid=copiaecola>. Acceso: 18 de agosto. 2022.
- AGUIAR, C. *O efeito China no desmatamento da Amazônia Legal: uma análise para o período 2000-2017*. 2019. 66 p. Dissertação (Mestrado) – Programa de Pós-Graduação em Políticas Públicas, Estratégias e Desenvolvimento, Instituto de Economia, Universidade Federal do Rio de Janeiro, Rio de Janeiro, 2019. Disponible en: <https://www.ie.ufrj.br/images/IE/PPED/Dissertacao/2019/Camilla%20Aguiar%20Fontenelle.pdf>. Acceso: 6 de diciembre. 2023.
- BARBOSA, V. O que é o Fundo Amazônia e por que ele virou alvo do governo Bolsonaro. *Exame*, São Paulo, 6 jul. de 2019. São Paulo: Exame. Disponible en: <https://exame.com/brasil/o-que-e-o-fundo-amazonia-e-por-que-ele-virou-alvo-do-governo-bolsonaro/>. Acceso: 19 de agosto. 2022.
- BOLSONARO SANCIONA *com vetos lei para proteger indígenas durante pandemia*. *Senado Notícias*, 8 jul. 2020. Disponible en: <https://www12.senado.leg.br/noticias/materias/2020/07/08/bolsonaro-sanciona-com-vetos-lei-para-proteger-indigenas-durante-pandemia>. Acceso: 19 de agosto. 2022.

BRANT, D.; MACHADO, L. Apesar de incêndios, governo corta orçamento do Ibama e ICM-Bio em 2021. *Valor Econômico*, 13 set. 2020. Disponível em: <https://valor.globo.com/brasil/noticia/2020/09/13/apesar-de-incndios-governo-corta-oramento-do-ibama-e-icmbio-em-2021.ghtml>. Acesso: 6 de diciembre. 2023.

BRASIL. Controladoria-Geral da União. *Portal da Transparência – Fundação Nacional do Índio – FUNAI*, 2022. Disponível em: <https://www.portaltransparencia.gov.br/orgaos/30202?ano=2022>. Acesso: 23 de agosto. 2022.

BRASIL. Câmara dos Deputados. *Projeto de Lei n. 4.121/2021*. Autoriza o Poder Executivo a realizar licitação para conceder à iniciativa privada, na modalidade patrocinada, oito aeroportos no Amazonas, atualmente operados pelos municípios onde estão situados. Brasília, DF: Câmara dos Deputados, 2021a. Disponível em: <https://www.camara.leg.br/propostas-legislativas/230800>. Acesso: 12 de agosto. 2022.

BRASIL. *Decreto n. 10.730, de 28 de junho de 2021*. Autoriza o emprego das Forças Armadas na Garantia da Lei e da Ordem nas terras indígenas, em unidades federais de conservação ambiental, em áreas de propriedade ou sob posse da União e, por requerimento do respectivo Governador, em outras áreas dos Estados abrangidos. Brasília, DF: Presidência da República, 2021b. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2021/decreto/D10730.htm. Acesso: 20 de agosto. 2022.

BRASIL. Ministério do Meio Ambiente. Decretos de 23 de junho de 2021. *Diário Oficial da União*: seção 2, Brasília, DF, n. 116-A, p. 1, 23 jun. 2021c. Disponível em: <https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/decretos-de-23-de-junho-de-2021-327568042>. Acesso: 29 de agosto. 2021.

BRASIL. Ministério da Justiça e Segurança Pública Polícia Federal. PF deflagra Operação Akunduba para apurar crimes em *órgãos* ambientais. *Notícias*, 19 maio 2021d. Disponível em: <https://www.gov.br/pf/pt-br/assuntos/noticias/2021/05/pf-deflagra-operacao-akunduba-para-apurar-crimes-em-orgaos-ambientais>. Acesso: 29 de agosto. 2021.

BRASIL. Senado Federal. *Indicação n. 53, de 2021*. Brasília, DF: Senado Federal, 2021e. Disponível em: <https://www25.senado.leg.br/web/atividade/materias/-/materia/149619>. Acesso: 23 de agosto. 2022.

BRASIL. Câmara dos Deputados. *Medida Provisória n. 1005/2020*. Dispõe sobre o estabelecimento de barreiras sanitárias protetivas de áreas indígenas. Brasília, DF: Câmara dos Deputados, 2020a. Disponível em: <https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/fichadetramitacao?idProposicao=2263649>. Acesso: 17 de agosto. 2022.

BRASIL. Câmara dos Deputados. *Projeto de Lei n. 191/2020*. Regulamenta o § 1º do art. 176 e o § 3º do art. 231 da Constituição para estabelecer as condições específicas para a realização da pesquisa e da lavra de recursos minerais e hidrocarbonetos e para o aproveitamento de recursos hídricos para geração de energia elétrica em terras indígenas e institui a indenização pela restrição do usufruto de terras indígenas. Brasília, DF: Câmara dos Deputados, 2020b. Disponível em: https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/prop_mostrarintegra;jsessionid=node0161t23u2028wflax56idgrpieh21240900.node0?codteor=1855498&filename=PL+191/2020. Acesso: 20 de agosto. 2022.

BRASIL. Congresso Nacional. *Veto n. 27/2020*. Plano Emergencial para Enfrentamento à Covid-19 nos territórios indígenas e medidas de apoio a diversas comunidades. Brasília, DF: Congresso Nacional, 2020c. Disponível em: <https://www.congressonacional.leg.br/materias/vetos/-/veto/detalhe/13425>. Acesso: 1 de septiembre. 2022.

BRASIL. Ministério da Saúde. *Sistema de Informação sobre Mortalidade – SIM (1979 a 2019)*. Brasília, DF: Ministério da Saúde, 2020d. Disponível em: <https://dados.gov.br/dataset/sistema-de-informacao-sobre-mortalidade-sim-1979-a-2018>. Acesso: 20 de agosto. 2022.

BRASIL. Câmara dos Deputados. *Medida Provisória n. 886/2019*. Altera a Lei n. 13.844, de 18 junho de 2019, a Lei n. 8.171, de 17 de janeiro de 1991, a Lei n. 12.897, de 18 de dezembro de 2013, a Lei n. 9.613, de 3 de março de 1998, e a Lei n. 13.334, de 13 de setembro de 2016, para dispor sobre a organização básica dos órgãos da Presidência da República e dos Ministérios. Brasília, DF: Câmara dos Deputados, 2019a. Disponível em: <https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/fichadetramitacao?idProposicao=2208720>. Acesso: 17 de agosto. 2022.

BRASIL. Câmara dos Deputados. *Projeto de Lei n. 6.162/2019*. Institui o Plano Regional de Desenvolvimento da Amazônia para o período de 2020-2023. Brasília, DF: Câmara dos Deputados, 2019b. Disponível em: <https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/fichadetramitacao?idProposicao=2230646>. Acesso: 18 de agosto. 2022.

BRASIL. *Decreto n. 9.741, de 29 de março de 2019*. Altera o Decreto n. 9.711, de 15 de fevereiro de 2019, que dispõe sobre a programação orçamentária e financeira, estabelece o cronograma mensal de desembolso do Poder Executivo federal para o exercício de 2019 e dá outras providências. Brasília, DF: Presidência da República, 2019c. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2019/decreto/D9741.htm. Acesso: 20 de agosto. 2022.

BRASIL. *Decreto n. 9.759, de 11 de abril de 2019*. Extingue e estabelece diretrizes, regras e limitações para colegiados da administração pública federal. Brasília, DF: Presidência da República, 2019d. Disponível em: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2019/decreto/d9759.htm. Acesso: 20 de agosto. 2022.

BRASIL. *Decreto n. 9.760, de 11 de abril de 2019*. Altera o Decreto n. 6.514, de 22 de julho de 2008, que dispõe sobre as infrações e sanções administrativas ao meio ambiente e estabelece o processo administrativo federal para apuração destas infrações. Brasília, DF: Presidência da República, 2019e. Disponível em: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2019/decreto/D9760.htm. Acesso: 20 de agosto. 2022.

BRASIL. *Decreto n. 9.806, de 28 de maio de 2019*. Altera o Decreto n. 99.274, de 6 de junho de 1990, para dispor sobre a composição e o funcionamento do Conselho Nacional do Meio Ambiente — Conama. Brasília, DF: Presidência da República, 2019f. Disponível em: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2019/decreto/d9806.htm. Acesso: 20 de agosto. 2022.

BRASIL. *EMI n. 00034/2019/CC-PR/ME, de 18 de junho de 2019*. Brasília, DF: Presidência da República, 2019g. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2019/Exm/Exm-MP-886-19.pdf. Acesso: 19 de agosto. 2022.

BRASIL. *Lei n. 13.844, de 18 de junho de 2019*. Conversão da Medida Provisória n. 870, de 2019. Estabelece a organização básica dos órgãos da Presidência da República e dos Ministérios; altera as Leis nos 13.334, de 13 de setembro de 2016, 9.069, de 29 de junho de 1995, 11.457, de 16 de março de 2007, 9.984, de 17 de julho de 2000, 9.433, de 8 de janeiro de 1997, 8.001, de 13 de março de 1990, 11.952, de 25 de junho de 2009, 10.559, de 13 de novembro de 2002, 11.440, de 29 de dezembro de 2006, 9.613, de 3 de março de 1998, 11.473, de 10 de maio de 2007, e 13.346, de 10 de outubro de 2016; e revoga dispositivos das Leis nos 10.233, de 5 de junho de 2001, e 11.284, de 2 de março de 2006, e a Lei n. 13.502, de 1º de novembro de 2017. Brasília, DF: Presidência da República, 2019h. Disponível em: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2019/Lei/L13844.htm. Acesso: 20 de agosto. 2022.

BRASIL. *Lei n. 13.901, de 11 de novembro de 2019*. Altera a Lei n. 13.844, de 18 junho de 2019, a Lei n. 8.171, de 17 de janeiro de 1991, a Lei n. 12.897, de 18 de dezembro de 2013, e a Lei n. 13.334, de 13 de setembro de 2016, para dispor sobre a organização básica dos órgãos da Presidência da República e dos Ministérios. Brasília, DF: Presidência da República, 2019i. Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2019/Lei/L13901.htm. Acesso: 19 de agosto. 2022.

BRASIL. *Medida Provisória n. 870, de 1º de janeiro de 2019*. Estabelece a organização básica dos órgãos da Presidência da República e dos Ministérios. Brasília, DF: Presidência da República, 2019j.

Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2019/Mpv/mpv870.htm. Acesso: 1 de septiembre. 2022.

BRASIL. Ministério do Meio Ambiente. Gabinete do Ministro. Portarias n.º 107 a 127. *Diário Oficial da União*: seção 2, Brasília, DF, n. 42, p. 65, 28 fev. 2019k. Disponível em: <https://www.in.gov.br/leiturajornal?data=28-02-2019&secao=DO2&org=Minist%C3%A9rio%20do%20Meio%20Ambiente>. Acesso: 20 de agosto. 2022.

BRASIL. Ministério do Meio Ambiente. Instituto Chico Mendes de Conservação da Biodiversidade. Portaria Conjunta, n. 1. *Diário Oficial da União*: seção 1, Brasília, DF, n. 154, p. 42, 12 ago. 2019l.

BRASIL. Portaria n. 1.597. Dispensar Bruno da Cunha Araújo Pereira da função de coordenador-geral de Índios Isolados e de Recente Contato da Diretoria de Proteção Territorial da Fundação Nacional do Índio, código FCPE 101.4. *Diário Oficial da União*: seção 2, Brasília, DF, 4, p. 42, out. 2019m.

BRASIL. Presidência da República. Portarias de 6 de agosto de 2019. O ministro de Estado chefe da Casa Civil da Presidência da República, substituto, no uso de suas atribuições e tendo em vista o disposto no art. 4º do Decreto n. 9.794, de 14 de maio de 2019, resolve: N. 2.170 – EXONERAR RICARDO MAGNUS OSORIO GALVAO do cargo de Diretor do Instituto Nacional de Pesquisas Espaciais – INPE – do Ministério da Ciência, Tecnologia, Inovações e Comunicações, código DAS 101.5, a partir de 2 de agosto de 2019. *Diário Oficial da União*: seção 2, Brasília, DF, n. 151, p. 1, 7 ago. 2019n. Disponível em: <https://www.in.gov.br/web/dou/-/portarias-de-6-de-agosto-de-2019-209288438>. Acesso: 18 de agosto. 2022.

BRASIL. Câmara dos Deputados. *Projeto de Lei n. 490/2007*. Altera a Lei n. 6.001, de 19 de dezembro de 1973, que dispõe sobre o Estatuto do Índio. Estabelece que as terras indígenas serão demarcadas através de leis. Brasília, DF: Câmara dos Deputados, 2007. Disponível em: <https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/fichadetramitacao?idProposicao=345311>. Acesso: 20 de agosto. 2022.

BRASIL. Conselho Nacional do Meio Ambiente Resolução n. 303, de 20 de março de 2002. Dispõe sobre parâmetros, definições e limites de Áreas de Preservação Permanente. *Diário Oficial da União*: seção 1, Brasília, DF, p. 68, 13 maio 2002. Disponível em: <https://bit.ly/3kJrMAh>. Acesso: 29 de agosto. 2021.

BRASIL. [Constituição (1988)]. *Constituição da República Federativa do Brasil de 1988*. Brasília, DF: Presidência da República, 1988. Disponível em: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm. Acesso: 20 de agosto. 2022.

BRASIL. *Lei n. 6.938, de 31 de agosto de 1981*. Dispõe sobre a Política Nacional do Meio Ambiente, seus fins e mecanismos de formulação e aplicação, e dá outras providências. Brasília, DF: Presidência da República, 1981. Disponível em: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l6938.htm. Acesso: 20 de agosto. 2022.

CARDOSO, T. Um ano e oito meses depois de empossada, Dilma Rousseff deixa o poder. *Senado Notícias*, 31 ago. 2016. Disponível em: <https://www12.senado.leg.br/noticias/materias/2016/08/31/um-ano-e-oito-meses-depois-de-empossada-dilma-rousseff-deixa-o-poder>. Acesso: 3 de agosto. 2022.

CERQUEIRA, D. et al. *Atlas da violência*. Brasília, DF: IPEA, 2019. Disponível em: <https://www.ipea.gov.br/atlasviolencia/download/19/atlas-da-violencia-2019>. Acesso: 20 de agosto. 2022.

CIMI – CONSELHO INDIGENISTA MISSIONÁRIO. Em meio à pandemia, invasões de terras e assassinatos de indígenas aumentaram em 2020. *Cimi*, 28 out. 2021. Disponível em: <https://cimi.org.br/2021/10/relatorioviolencia2020/>. Acesso: 19 de agosto. 2022.

CIMI – CONSELHO INDIGENISTA MISSIONÁRIO. *Relatório Violência contra os povos indígenas no Brasil*: dados de 2016. Disponível em: https://cimi.org.br/pub/relatorio/Relatorio-violencia-contra-povos-indigenas_2016-Cimi.pdf. Acesso: 19 de agosto. 2022.

É MUITA TERRA para pouco índio. Presidente afirmou que quer rever demarcação de terras indígenas por suspeita de irregularidades, mas não apresentou evidências sobre isso. *Exame*, 30 ago. 2019. Disponível em: <https://exame.com/brasil/e-muita-terra-para-pouco-indio-diz-bolsonaro/>. Acesso: 20 de agosto. 2022.

FERREIRA, I.; DIAS, V.; ESCOBAR, H. Sempre que a ciência for atacada, temos que nos levantar. *Jornal USP*, 16 ago. 2019. Disponível em: <https://jornal.usp.br/universidade/politicas-cientificas/sempre-que-a-ciencia-for-atacada-temos-que-nos-levantar/>. Acesso: 20 de agosto. 2022.

FONSECA, A. et al. *Boletim do desmatamento da Amazônia Legal (julho de 2019)*. Belém: Imazon, 2019. Disponível em: <https://imazon.org.br/publicacoes/boletim-do-desmatamento-da-amazonia-legal-julho-2019-sad/>. Acesso: 1 de agosto. 2022.

FONSECA, A. et al. *Boletim do desmatamento da Amazônia Legal (julho de 2018)*. Belém: Imazon, 2018. Disponível em: <https://imazon.org.br/publicacoes/boletim-do-desmatamento-da-amazonia-legal-julho-2018-sad/>. Acesso: 3 de agosto. 2022.

FONSECA, A. et al. *Boletim do desmatamento da Amazônia Legal (julho de 2017)*. Belém: Imazon, 2017. Disponível em: <https://imazon.org.br/publicacoes/boletim-do-desmatamento-da-amazonia-legal-julho-2017-sad/>. Acesso: 3 de agosto. 2022.

FONSECA, A. et al. Instituto do Homem e Meio Ambiente da Amazônia – Imazon. *Boletim do desmatamento da Amazônia Legal (julho de 2016)*. Belém: Imazon, 2016. Disponível em: <https://imazon.org.br/publicacoes/boletim-do-desmatamento-da-amazonia-legal-julho-de-2016-sad/>. Acesso: 3 de agosto. 2022.

FONSECA, A. et al. Instituto do Homem e Meio Ambiente da Amazônia – Imazon. *Boletim do desmatamento da Amazônia Legal (julho de 2015)*. Belém: Imazon, 2015. Disponível em: <https://imazon.org.br/publicacoes/boletim-do-desmatamento-da-amazonia-legal-julho-de-2015-sad/>. Acesso: 3 de agosto. 2022.

FONSECA, A.; SOUZA JR., C.; VERÍSSIMO, A. *Boletim Transparência Florestal da Amazônia Legal (julho de 2014)*. Belém: Imazon, 2014. Disponível em: <https://imazon.org.br/publicacoes/boletim-do-desmatamento-sad-julho-2014/>. Acesso: 3 de agosto. 2022.

FUNDO AMAZÔNIA. *Governança*. Disponível em: <http://www.fundoamazonia.gov.br/pt/fundo-amazonia/governanca/>. Acesso: 19 de agosto. 2022.

GURSKI, B. C.; CALDEIRA, V. S.; SOUZA-LIMA, J. E. A judicialização da política na tutela do direito ao meio ambiente. *Revista Jurídica – Unicuritiba*, Curitiba, v. 1, n. 42, p. 419-437, 2016. Disponível em: <http://revista.unicuritiba.edu.br/index.php/RevJur/article/view/1515>. Acesso: 30 de agosto. 2022.

GUZMÁN, L. O caminho que levou o Chile a promover o Acordo de Escazú e depois rejeitá-lo. *Diálogo Chino*, 26 nov. 2020. Disponível em: <https://dialogochino.net/pt-br/mudanca-climatica-e-energia-pt-br/38525-o-caminho-que-levou-o-chile-a-promover-o-acordo-de-escazu-e-depois-rejeita-lo/>. Acesso: 20 de julho. 2022.

HAJE, L. Ministro do Meio Ambiente diz que atua para coibir desmatamento e crimes ambientais. *Agência Câmara de Notícias*, 6 jul. 2022. Disponível em: <https://www.camara.leg.br/noticias/894762-ministro-do-meio-ambiente-diz-que-atua-para-coibir>. Acesso: 20 de agosto. 2022.

HAYASHI, S. et al. *Boletim Transparência Florestal Amazônia Legal (Setembro de 2011)*. Belém: Imazon, 2011. Disponível em: <https://imazon.org.br/publicacoes/boletim-de-desmatamento-sad-setembro-de-2011/>. Acesso: 3 de agosto. 2022.

IBAMA – INSTITUTO BRASILEIRO DO MEIO AMBIENTE. *Áreas com localidades oleadas no Nordeste brasileiro*. Brasília, DF: IBAMA, 2019. Disponível em: <http://www.ibama.gov.br/phoca>

download/notas/2019/2019-10-08_LOCALIDADES_AFETADAS_geral.pdf. Acceso: 17 de agosto. 2022.

IMAZON – INSTITUTO DO HOMEM E MEIO AMBIENTE DA AMAZÔNIA. Amazônia já perdeu mais de 2 mil campos de futebol por dia de floresta em 2022, maior devastação em 15 anos. *Imazon*, 17 jun. 2022. Disponible en: <https://imazon.org.br/imprensa/amazonia-ja-perdeu-mais-de-2-mil-campos-de-futebol-por-dia-de-floresta-em-2022-maior-devastacao-em-15-anos/>. Acceso: 20 de julio. 2022.

INPE – INSTITUTO NACIONAL DE PESQUISAS ESPACIAIS. *Programa Queimadas do INPE*. São José dos Campos: INPE, 2023. Disponible en: <http://terrabrasil.dpi.inpe.br/queimadas/portal/>. Acceso: 5 de agosto. 2022

INVASÃO A TERRA indígena Waiápi, no Amapá: veja perguntas e respostas sobre a situação. *G1 AP – Macapá*, 29 jul. 2019. Disponible en: <https://g1.globo.com/ap/amapa/noticia/2019/07/29/invasao-a-terra-indigena-waiapi-no-amapa-veja-perguntas-e-respostas-sobre-a-situacao.ghtml>. Acceso: 18 de agosto. 2022

IPEA – INSTITUTO DE PESQUISA ECONÔMICA APLICADA. Violências contra indígenas. In: IPEA – INSTITUTO DE PESQUISA ECONÔMICA APLICADA. *Atlas da Violência 2021*. São Paulo: FBSF, 2021. p. 81-88. Disponible en: <https://www.ipea.gov.br/atlasviolencia/arquivos/artigos/5141-atlasdaviolencia2021completo.pdf>. Acceso: 19 de agosto. 2022.

LIÉVANO, A. B. Coronavírus dificulta ratificação do Acordo de Escazú. *Diálogo Chino*, 8 abr. 2020. Disponible en: <https://dialogochino.net/pt-br/mudanca-climatica-e-energia-pt-br/34581-escazu-acordo-dificulta-ratificacao-coronavirus/>. Acceso: 18 de julio. 2022.

LORRAN, T. Carta em que Bruno pediu para sair da Funai fala em “clima de tensão”. *Metrópoles*, 27 jul. 2022. Disponible en: <https://www.metropoles.com/brasil/direitos-humanos-br/carta-em-que-bruno-pediu-para-sair-da-funai-fala-em-clima-de-tensao>. Acceso: 23 de agosto. 2022.

LOVEJOY, T. E.; NOBRE, C. Amazon Tipping Point. *Science Advances*, v. 4, n. 2, 21 fev. 2018. <https://www.science.org/doi/full/10.1126/sciadv.aat2340>. Acceso: 20 de agosto. 2022.

MACHADO, L. O que se sabe sobre o “Dia do Fogo”, momento-chave das queimadas na Amazônia. *BBC News Brasil*, 27 ago. 2019. Disponible en: <https://www.bbc.com/portuguese/brasil-49453037>. Acceso: 30 de septiembre. 2021.

MAISONNAVE, F. Bolsonaro desautoriza operação em andamento do Ibama contra madeira ilegal em RO. *Folha de São Paulo*, 14 abr. 2019. Disponible en: <https://www1.folha.uol.com.br/ambiente/2019/04/bolsonaro-desautoriza-operacao-em-andamento-do-ibama-contra-madeira-ilegal-em-ro.shtml>. Acceso: 15 de agosto. 2022.

MAPBIOMAS. *Dados de alertas de desmatamento validados e publicados pelo Mapbiomas*. 2022. Disponible en: <https://plataforma.alerta.mapbiomas.org/monitor-da-fiscalizacao>. Acceso: 20 de agosto. 2022.

MARTINS, H. et al. *Boletim Transparência Florestal da Amazônia Legal (novembro de 2013)*. Belém: Imazon, 2013. Disponible en: <https://imazon.org.br/publicacoes/boletim-do-desmatamento-sad-novembro-de-2013/>. Acceso: 3 de agosto. 2022.

MARTINS, H. et al. *Boletim Transparência Florestal da Amazônia Legal (Julho de 2012)*. Belém: Imazon, 2012. Disponible en: <https://imazon.org.br/publicacoes/boletim-do-desmatamento-sad-julho-de-2012/>. Acceso: 3 de agosto. 2022.

MATTOS NETO, A. J. Atentados ao Estado democrático de Direito Agroambiental Brasileiro por Escolhas Trágicas: do esboçado país das maravilhas de Alice à realidade de inferno de Dante. *Veredas do Direito*, Belo Horizonte, v. 18, n. 40, p. 249-286, jan./abr. 2021. Disponible en: <http://revista.domhelder.edu.br/index.php/veredas/article/view/2168>. Acceso: 20 de agosto. 2022.

MBEMBE, A. *Políticas da inimizade*. Tradução Marta Lança. Lisboa: Antígona, 2017.

MELO, M. P.; BURKHART, T. R. Direito indígena e inovações constitucionais na América Latina: uma leitura a partir da teoria crítica do Direito. *Revista Jurídica*, Blumenau, v. 17, n. 34, p. 97-120, jul./dez. 2013.

MONCAU, G. “Agro é fogo”: dossiê aponta que incêndios florestais são um projeto político no Brasil. *Brasil de Fato*, 13 out. 2020. Disponível em: <https://www.brasildefato.com.br/2022/10/13/agro-e-fogo-dossie-aponta-que-incendios-florestais-sao-um-projeto-politico-no-brasil>. Acesso: 20 de agosto. 2022.

MONTEIRO, R. R. *et al.* Direito e Política Nacional do Meio Ambiente: os desafios enfrentados na atualidade no Brasil (2019-2021). *Research, Society and Development*, Vargem Grande Paulista, v. 11, n. 7, e20611729766, 2022.

OLIVEIRA, A. C. A.; ARAÚJO, D. D. Luta por assistência à saúde dos povos indígenas durante a pandemia da Covid-19 (Maranhão – Brasil). In: 9ª CONFERENCIA LATINO-AMERICANA Y CARIBENA DE CIENCIAS SOCIALES, 9., 2022, Ciudad de México. *Resumen de ponencia [...]*. Buenos Aires: Clacso, 2022. Disponível em: https://conferenciadclacso.org/programa/resumen_ponencia.php?&ponencia=Conf-1-2968-7628&aje=28. Acesso: 20 de agosto. 2022.

PENA, P. G. L. *et al.* Derramamento de óleo bruto na costa brasileira em 2019: emergência em saúde pública em questão. *Cadernos de Saúde Pública*, Rio de Janeiro, v. 36, n. 2, 2020. Disponível em: <https://www.scielo.br/j/csp/a/RdpV54PDWjxktvSjhJRCvTP/?lang=pt>. Acesso: 20 de agosto. 2022.

PINA, R. Bolsonaro corta 95% do orçamento das ações destinadas a combater mudanças climáticas. *Brasil de Fato*, 3 maio 2019. Disponível em: <https://www.brasildefato.com.br/2019/05/03/bolsonaro-corta-95-do-orcamento-das-acoes-destinadas-a-combater-mudancas-climaticas/>. Acesso: 20 de agosto. 2022.

RAMOS, A. P. Veto de Bolsonaro à lei de proteção a indígenas foi pedido de Damares. *Yahoo Notícias*, 2020. Disponível em: <https://esportes.yahoo.com/noticias/veto-de-bolsonaro-a-lei-de-protecao-a-indigenas-foi-pedido-de-damares-141323609.html>. Acesso: 12 de agosto. 2022.

ROCHA NETO, J. M. Sobre expectativas e frustrações: uma interpretação da governança do plano regional de desenvolvimento da Amazônia. *Revista Tempo do Mundo*, Brasília, DF, n. 27, p. 273-304, dez. 2021. Disponível em: <https://www.ipea.gov.br/revistas/index.php/rtm/article/view/328>. Acesso: 20 de agosto. 2022.

SALLES APROVA extinção de regras que protegem manguezais e restingas. *R7*, 28 set. 2020. Disponível em: <https://noticias.r7.com/brasil/salles-aprova-extincao-de-regras-que-protegem-manguezais-e-restingas-23082021>. Acesso: 29 de agosto. 2021.

SANTANA, C. O. A dissonância entre doméstico e o externo: a Política Ambiental brasileira nos governos Dilma Rousseff (2011-2016). In: XI SEMINÁRIO DISCENTE DA PÓS-GRADUAÇÃO EM CIÊNCIA POLÍTICA DA USP, 11., 2021, São Paulo. *Anais [...]*. São Paulo: USP, 2021. p. 20.

SHALDERS, A. Por que a decisão de Ricardo Salles sobre manguezais representa “volta no tempo” de quase 500 anos. *BBC News*, 8 out. 2020. Disponível em: <https://www.bbc.com/portuguese/brasil-54461270>. Acesso: 29 de agosto. 2021.

SHALDERS, A. *Queimadas disparam, mas muitas do Ibama despencam sob Bolsonaro*. *Folha de S.Paulo*, 24. ago. 2019. Disponível em: <https://www1.folha.uol.com.br/ambiente/2019/08/queimadas-disparam-mas-muitas-do-ibama-despencam-sob-bolsonaro.shtml>. Acesso: 20 de agosto. 2022.

SILVÉRIO, D. *et al.* Nota técnica – Amazônia em chamas. *IPAM Amazônia*, 20 ago. 2019. Disponível em: <https://ipam.org.br/bibliotecas/nota-tecnica-amazonia-em-chamas/>. Acesso: 20 de agosto. 2022.

SOUZA, R. S. B. de *et al.* Suicídio e povos indígenas brasileiros: revisão sistemática. *Revista Panamericana de Salud Publica (RPSP)*, Bebedouro, v. 58, n. 44, p. 1-8, 2020. Disponible en: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/52373>. Acceso: 18 de agosto. 2022.

STF – SUPREMO TRIBUNAL FEDERAL. (1. Turma). Voto da Ministra Relatora exigindo plano da União para fiscalização ambiental. *Arguição de Descumprimento de Preceito Fundamental (ADPF) 760 / DF*. Requerente: Partido Socialista Brasileiro-PSB e outros. Relatora: Min. Cármen Lúcia, 06 de abril de 2022a. Disponible en: <https://www.stf.jus.br/arquivo/cms/noticiaNoticiaStf/anexo/VO-TOADPF760.pdf>. Acceso: 20 de agosto. 2022.

STF – SUPREMO TRIBUNAL FEDERAL. (Tribunal Pleno). *Ação Direta de Inconstitucionalidade por Omissão (ADO) 59 / DF*. Omissão inconstitucional da União quanto à implementação das prestações normativas e materiais de proteção da área compreendida como Amazônia Legal. O inadimplemento dos deveres constitucionais de tutela do meio ambiente pela União Federal, materializado na ausência de políticas públicas adequadas para a proteção da Amazônia Legal e na desestruturação institucional das formuladas em períodos antecedentes, configura estado normativo desestruturante e desestruturado em matéria ambiental na região. Omissão normativa quanto às obrigações referentes à ativação do Fundo Amazônia, cuja causa principal consiste na extinção dos mecanismos normativos essenciais para a gestão do Fundo. Relatora: Min. Rosa Weber, 03 de novembro de 2022b. Disponible en: <https://redir.stf.jus.br/paginadorpub/paginador.jsp?docTP=TP&docID=769826527>. Acceso: 19 de agosto. 2022.

STF – SUPREMO TRIBUNAL FEDERAL (Tribunal Pleno). Acórdão. *Repercussão Geral – Admissibilidade (Tema 1031) no Recurso Extraordinário (RE) 1017365 / SC*. Relator: Min. Edson Fachin, 21 de fevereiro de 2019. Disponible en: <https://jurisprudencia.stf.jus.br/pages/search/repercussao-geral10442/false>. Acceso: 20 de agosto. 2022.

STF LIBERA vídeo de reunião com Moro e Bolsonaro. *DW Brasil*, 23 maio 2020. Disponible en: <https://www.dw.com/pt-br/stf-libera-v%C3%ADdeo-de-reuni%C3%A3o-com-moro-e-bolsonaro/a-53541463>. Acceso: 2 de septiembre. 2021.

TERRABRASILIS. Análise – Focos de queimada x desmatamento. *TerraBrasilis*, 2019a. Disponible en: <http://terrabrasilis.dpi.inpe.br/app/dashboard/fires/biomes/aggregated/>. Acceso: 20 de agosto. 2022.

TERRABRASILIS. Incrementos de desmatamento – Amazônia. *TerraBrasilis*, 2019b. Disponible en: <http://terrabrasilis.dpi.inpe.br/app/dashboard/deforestation/biomes/amazon/increments>. Acceso: 17 de agosto. 2022.

TERRABRASILIS. Prodes (desmatamento). *TerraBrasilis*, 2019c. Disponible en: <http://terrabrasilis.dpi.inpe.br/app/dashboard/deforestation/biomes/amazon/increments>. Acceso: 20 de agosto. 2022.

TRANSPARÊNCIA BRASIL *et al.* Sem transparência, não há sustentabilidade. *Achados e Pedidos*, 2022. Disponible en: <https://www.achadosapedidos.org.br/uploads/publicacoes/Manifesto-TransparenciaSocioambiental.pdf>. Acceso: 2 de septiembre. 2021.

VALENTE, R. Projeto de mineração também libera plantio de transgênico em terra indígena. *Folha de S.Paulo*, 6 fev. 2020. Disponible en: <https://www1.folha.uol.com.br/mercado/2020/02/projeto-de-mineracao-tambem-libera-plantio-de-transgenico-em-terra-indigena.shtml>. Acceso: 29 de agosto. 2021.

SOBRE LOS AUTORES

José Edmilson de Souza-Lima

Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo por la Universidade Federal do Paraná (UFPR), Curitiba/PR,

Brasil. Máster en Sociología Política por la Universidade Federal de Santa Catarina (UFSC), Florianópolis/SC, Brasil. Licenciada en Ciencias Sociales por la UFPR. Profesor del Programa de Postgrado en Derecho del Centro Universitário Curitiba (Unicuriitba), Curitiba/PR, Brasil.

Luciana Ricci Salomoni

Estudiante de Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo en la Universidade Federal do Paraná (UFPR), Curitiba/PR, Brasil. Especialista en Derecho Ambiental por la UFPR. Graduada en Derecho por el Centro Universitário Autônomo do Brasil (Unibrasil), Curitiba/PR, Brasil. Miembro de la Comisión de Derecho Ambiental de la Orden de los Abogados de Brasil – Sección Paraná (OAB/PR), Curitiba/PR, Brasil. Miembro del grupo de investigación Inter (UFPR/CNPq) y del grupo de investigación Epistemes Vivas (Unicuriitba/CNPq). Abogada.

Fernanda Gewehr de Oliveira

Doctoranda en Medio Ambiente y Desarrollo por la Universidade Federal do Paraná (UFPR), Curitiba/PR, Brasil. Maestría en Sistemas Ambientales y Sostenibilidad por la Universidade Regional do Noroeste do Estado do Rio Grande do Sul (Unijuí), Ijuí/RS, Brasil. Especialista en Derecho y Proceso Laboral por la Universidade para o Desenvolvimento do Estado e da Região do Pantanal (Uniderp), Campo Grande/MS, Brasil. Licenciada en Derecho por la Unijuí. Investigadora voluntaria del Grupo de Investigación en Derechos Humanos – PPGDH. Abogada.

Participación de los autores

José Edmilson de Souza-Lima: conceptualización, análisis de datos, metodología, redacción y revisión. Luciana Ricci Salomoni: conceptualización, recogida de datos, análisis de datos, investigación, metodología, gestión del proyecto, redacción del manuscrito original, redacción, revisión y edición. Fernanda Gewehr de Oliveira: conceptualización, recopilación de datos, análisis de datos, investigación, metodología, diseño de la presentación de datos y redacción del manuscrito original.

Cómo citar este artículo (ABNT):

SALOMONI, L. R.; OLIVEIRA, F. G.; SOUZA-LIMA, J. E. Indicadores de la necropolítica socioambiental brasileña. *Veredas do Direito*, Belo Horizonte, v. 21, e212437, 2024. Disponible en: <http://www.domhelder.edu.br/revista/index.php/veredas/article/view/2437>. Acceso: día de mes. año.